Curaduría Urbana Uno

RESOLUCION NÚMERO 73001-1-15-0378

(Diciembre 03 de 2015)

Por medio de la cual se aclara una resolución

El Curador Urbano Uno del Municipio de Ibagué,
en uso de las facultades conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué mediante resolución No. 73001-1-11-0017 del 18 de Enero del 2011, otorgó licencia a la Constructora CHIPALO S.A CHIPALO S.A. EN LIQUIDACION, para realizar en el predio ubicado en la Calle 69 No. 10A - 214 Lote 2 del Barrio Reservas del Bosque en la ciudad de Ibagué, con matrícula inmobiliaria No. 350-54216 y ficha catastral 01-08-0931-0048-000, el urbanismo y la construcción del Conjunto Residencial "*TEREKAY 2* " destinado a vivienda multifamiliar en conjunto cerrado, con dos (2) torres de trece pisos cada una y equipamiento comunal, con un área construida de 10,161.39 m².

Que de acuerdo con el certificado de tradición matrícula inmobiliaria No. 350-196650 del 02 de Diciembre de 2015, la Sociedad PROYECTO TEREKAY S.A.S. con NIT. 900.402.081-7, es la actual propietaria del predio mencionado en el anterior considerando.

Que la señora MARIA LILIANA PEREZ URREGO con C.C. 65.747.308, representante legal de la Sociedad PROYECTO TEREKAY S.A.S., radicó bajo el No. 73001-1-15-0609 del 02 de Diciembre de 2015, la corrección del encabezado de las páginas 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la resolución No. 73001-1-11-0017 del 18 de Enero del 2011, considerando que por error involuntario - en dichas páginas - se indicó la Resolución "No. 73001-1-10-0017 del 18 de Enero de 2010", cuando en realidad es "Resolución No. 73001-1-11-0017 del 18 de Enero de 2011".

Que con base en los anteriores considerandos, se hace necesario aclarar la resolución No. 73001-1-11-0017 del 18 de Enero de 2011, emanada de la Curaduría Urbana Uno de Ibagué.

RESUELVE

Artículo 1.- Aclarar en las páginas 2, 3, 4, 5, 6 y 7, el encabezado de la resolución No. 73001-1-11-0017 del 18 de Enero del 2011 emanada del Curador Urbano Uno de Ibagué, el cual queda así:

RESOLUCION NUMERO 73001-1-11-0017
(Enero 18 de 2011)
Por la cual se concede una licencia de urbanización y de construcción – obra nueva

Parágrafo.- Por razones de seguridad, el original de la presente resolución llevará el sello seco distintivo del Curador Urbano Uno de Ibagué.

Artículo 2. Todos los artículos de resolución No. 73001-1-11-0017 del 18 de Enero del 2011, permanecen invariables.

Artículo 3.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto de mero trámite a solicitud del interesado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los tres (03) días del mes de Diciembre de 2015.

Arq. MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano Uno de Ibagué

EL SUSCRITO CURADOR URBANO UNO DE IBAGUE
Arq. MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
NIT. 93.361.855-7

Que el día 03 DIC. 2015 quedó ejecutoriado el presente acto administrativo

Dada en Ibagué, a los 03 DIC. 2015

FIRMA: _____